Nota DNC N° 335 /2021

Asunción, 13 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388536
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	MANTENIMIENTO, REPARACION E INSPECCION DE AERONAVES- AD REFERENDUM
Entidad	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Estimación de costos, se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede obtener las fuentes para la combinación de los precios. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890 Art. 2 y Anexo I.*
2. Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, considerando que en el SICP se adjuntó la constancia plurianual y el presente proceso no es plurianual. *Consideración Normativa: Decreto 3264/2020 Art. 322***.**
3. En la Nota de justificación de contrato abierto hacen referencia que el proceso es plurianual, se solicita verificar si corresponde.
4. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones por Concurso de Ofertas por SBE hasta tres (03) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1399/2020 Art. 45.*
5. PBC: Datos de la Licitación, punto 8. Idioma de la Oferta, se solicita completar conforme indica el Pliego estándar. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 2859/2020.*
6. PBC: Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva, considerando la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica. Se solicita verificar la indicación de la capacidad financiera de los incisos a y c y experiencia requerida inciso 2 de los documentos requeridos. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1399 Art. 57*

7. PBC: Experiencia Requerida, se solicita verificar la pertinencia de requerir del año 2020. Asimismo, se requiere indicar que el porcentaje deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 4576/2020*
8. Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios en el apartado de experiencia.
9. PBC: Capacidad técnica, se solicita verificar la pertinencia si el criterio mencionado es determinante de experiencia.
10. PBC: Especificaciones técnicas:
    a) En cada ítem se establece como subitem lo siguiente: *"Provisión de Repuestos varios con descripción detallada"*, se solicita detallar los posibles repuestos, a fin de facilitar la cotización a los potenciales oferentes y diferenciar sus costos. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado *Consideración Normativa: Ley 2051/03 Art. 15 y Res. DNCP Nº 1890/2020 Art. 1 y 2.*
    b) Atendiendo a que para la carga de la propuesta el oferente indicara una sola marca/fabricante/modelo/procedencia por el ítem, se solicita verificar que los sub-ítems no estén compuestos por diferentes marcas/fabricantes/modelos/procedencias. A modo de ejemplo: verificar subitem 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.15 y los demás subitems de cada ítem donde requieren bienes. *Consideración Normativa: Res. DNCP 1399/20.*
    c) *"…La OMA adjudicada, debe tener por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en las reparaciones y mantenimientos de aeronaves…",* al respecto, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito de experiencia de 5 años resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, teniendo en cuenta que para acreditar la experiencia solicitan comprobantes y/o facturaciones de 3 años. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Arts. 4 y 20.*
11. PBC: Proforma de contrato, se solicita establecer la vigencia de contrato, considerando la modalidad a ser utilizada contrato abierto. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 4576/2020.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva